

RESOLUCIÓN CSDEyVE Nº 028/2019.

Viedma, 26 de agosto de 2019.

VISTO, el Expediente Nº 919/19 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CDEyVE N° 106/2017, la Resolución Rectoral N° 625/2019, y

CONSIDERANDO

Que a solicitud de la Sede Atlántica, se dictó la Resolución Rectoral N° 625/2019, ad referéndum del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, de fecha 09 de agosto de 2019, por la cual se aprobó la Diplomatura en Argumentación Jurídica y facultó a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil a realizar las correcciones necesarias para una adecuada formalización de la propuesta educativa.

Que, producidas las adecuaciones previstas en la citada Resolución se ponen a consideración de este Consejo, a los fines de refrendar parcialmente la Resolución de creación de la Diplomatura mencionada y aprobar la propuesta académica, encuadrándola en el Reglamento de Diplomatura Universitaria que establece la Resolución CDEyVE N° 106/2017 y que como Anexo II se agrega a la presente.

Que en la sesión realizada el 26 de agosto de 2019, por el Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, se ha tratado el tema en el Punto 4 (ii) del Orden del Día, habiéndose aprobado por mayoría por parte de los/las integrantes del Consejo Superior presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 25° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y la Resolución CSDEyVE N° 001/2018.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Rectoral Nº 625/2019, cuya copia se agrega como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar las modificaciones de la propuesta académica "Diplomatura en Argumentación Jurídica" y sustituir el Anexo I de la Resolución Rectoral N°





625/2019 por el Anexo II "Diplomatura en Argumentación Jurídica", que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y archivar.

D. Carlos Bezic SECRITARIO DE DOCENCIA EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL Universidad Nacional de Río Negro C. JUAN CARLOS DEL BELLO Rector Universidad Nacional de Río Negro

RESOLUCIÓN CSDEyVE Nº 028/2019.



ANEXO II - RESOLUCIÓN CSDEYVE Nº 028/2019.

DIPLOMATURA EN ARGUMENTACIÓN JURÍDICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
ESCUELA DE CAPACITACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DENOMINACIÓN: Diplomatura en Argumentación Jurídica

CERTIFICACIÓN: Los/as estudiantes finalizarán con un certificado de "Diplomado/a

en Argumentación Jurídica"

ESCUELA Y SEDE: Abogacía. Sede Atlántica.

FUNDAMENTACIÓN:

Argumentar en el mundo del derecho se impone hoy quizás como nunca antes, y resulta inescindible del quehacer jurídico. Principalmente a quienes tienen o tendrán la tarea de resolver conflictos, esa impronta argumentativa se les hace un imperativo a la luz de los nuevos cuerpos teóricos y normativos que vislumbran la aparición de un nuevo paradigma jurídico. Es necesario sistematizar e imbricar en una idea sobre la función judicial, una serie de conocimientos dispersos que los/as abogados/as y jueces y juezas, tienen incorporados a partir de sus experiencias sobre disciplinas que resultan insoslayables a la hora de someter a crítica un discurso jurídico en cualquier de sus manifestaciones: ley escrita, alegato de parte, pronunciamiento jurisdiccional, etc.

Lo que de un modo intuitivo el/la profesional del derecho asume y práctica, en esta Diplomatura se relacionará y enriquecerá con aportes teóricos y prácticos que permitirán mejorar la capacidad de argumentación Jurídica.

Para responder a las preguntas sobre por qué, para qué, qué y cómo argumentar, que serán el eje de la propuesta, se desarrollarán temáticas correspondientes a las áreas del Derecho Constitucional, la Filosofía y la Teoría General del Derecho y a las modernas Teorías de la Comunicación y se pondrá énfasis en los aspectos psicológicos y sociológicos que implica la Argumentación Jurídica.

Se abordará la temática del razonamiento judicial y la argumentación forense utilizada en el ámbito del derecho en base a casos prácticos y ejercicios que nos permitan observar que la temática escapa de lo abstracto y se inserta en el ejercicio diario de la profesión. Los aprendizajes en cada una de estas áreas se articularán en



el análisis de los casos, en la resolución de problemas de índole práctico y también a partir de los aportes que realizan para comprender la globalidad de la problemática referida a la argumentación y el carácter sistémico de sus componentes.

La Diplomatura se encuentra estrechamente vinculada con la lógica de la modificación del plan de estudio de la carrera de Abogacía UNRN a partir de la incorporación de la materia "Taller de Lógica de Argumentación Jurídica", y pretende convertirse en un ámbito que permita debatir los criterios para verificar la corrección (lógica) de los pronunciamientos judiciales y el modo de transmitir dichos pronunciamientos para lograr convencimiento en el auditorio.

Tanto la modificación del plan de estudio como esta Diplomatura comparten la idea de que argumentar en el mundo del derecho se impone hoy quizás como nunca antes, y resulta inescindible del quehacer jurídico.

OBJETIVOS:

- Lograr que los/as estudiantes comprendan la estructura del paradigma argumentativo moderno.
- II) Promover que los/as estudiantes conozcan y comprendan las principales teorías acerca de la argumentación jurídica.
- III) Lograr que los/as estudiantes reconozcan la importancia del abordaje interdisciplinar en la argumentación jurídica.
- IV) Promover en los/as estudiantes la reflexión acerca de la argumentación jurídica en la provincia de Río Negro.
- V) Brindar a los/as estudiantes las herramientas teórico-prácticas para desarrollar una mejor argumentación jurídica en su práctica laboral.
- VI) Lograr que los/as estudiantes puedan analizar y evaluar una argumentación encaminada a resolver un problema jurídico.
- VII) Lograr que los/as estudiantes articulen una argumentación bien fundamentada para la resolución de un problema jurídico y la presenten en forma clara y ordenada.

DESTINATARIOS:

Magistrado/as y funcionario/as judiciales, graduado/as de abogacía, de Ciencias Políticas y de carreras afines y operadores/as jurídicos/as en general.

REQUISITOS DE ADMISIÓN:



Ser graduado/a de Abogacía o carrera de grado afín.

ARANCEL:

PESOS DOCE MIL (\$ 12.000).

COMPETENCIA DE LOS/AS DIPLOMADOS/AS:

Se espera que al finalizar la Diplomatura los/as estudiantes conozcan las principales teorías acerca de la argumentación jurídica, reconozcan los aportes interdisciplinarios en la temática, puedan desarrollar y someter a crítica un discurso jurídico en sus diversas manifestaciones y argumenten correctamente en diferentes formatos y ante auditorios diversos.

CARGA HORARIA:

Carga horaria total de la Diplomatura 260 horas. (160 horas teórico prácticas divididas en 16 módulos de 10 horas; 50 horas de trabajos de investigación y 50 horas de taller de confección de Trabajo).

ESTRUCTURA CURRICULAR Y PROPUESTA PEDAGOGICA:

El Programa de la Diplomatura se estructura en dieciséis módulos consecutivos cuyos contenidos están secuenciados a partir de los criterios de generalidad – especificidad y teoría— práctica y combinan dimensiones de índole conceptual, procedimental y actitudinal.

A fin de promover la coherencia didáctica y pedagógica en el desarrollo del Programa y en virtud de la especificidad de la temática a la que aportan diversas áreas del Derecho y de otras disciplinas, se establecen criterios metodológicos y de evaluación generales para todos los módulos.

En cada módulo se desarrollará una primera etapa basada primordialmente en la exposición por parte del/de la docente en función de las escasas referencias previas de las y los cursantes sobre la temática y por el marcado contenido abstracto de los temas. Posteriormente se desarrollarán metodologías participativas que fomenten la construcción colectiva del conocimiento y la relación entre la teoría y las vivencias prácticas de las y los estudiantes en su ámbito laboral.

Se utilizarán diversas técnicas como juegos de rol, contextos de debate, simulación de juicios, análisis de artículos periodísticos, análisis de Jurisprudencia, ejercicios de argumentación, y análisis de casos que permitan la puesta en práctica de las Teorías de la Argumentación Jurídica





En relación a la evaluación, se priorizará la dimensión formativa en la evaluación de cada módulo mediante la consideración de la participación en las actividades de cada clase, la realización de trabajos prácticos o guías de preguntas y la dimensión sumativa en la evaluación general de la Diplomatura, a través de la realización de un trabajo final integrador que dé cuenta de los conocimientos, capacidades y habilidades desarrollados durante la cursada.

Se dictarán dieciséis módulos de diez horas, cuatro en cada una de las circunscripciones judiciales de la provincia de Río Negro (Viedma, San Carlos de Bariloche, Cipolletti y General Roca). Cada módulo constará de dos clases de cinco horas que se dictarán los días viernes y sábado y serán transmitidas on-line mediante Sistema Streaming a través de la Plataforma de Educación a Distancia de la Escuela de Capacitación Judicial del Poder Judicial de Rio Negro para todo/as los/as estudiantes que no pertenezcan a la sede en que se dicte la clase presencial. Los/as estudiantes recibirán por e-mail una clave de acceso (usuario y contraseña) para el ingreso a la plataforma virtual en la que, además de seguir las clases on line, encontrarán la bibliografía y el cronograma y los videos de cada una de las clases de la diplomatura, podrán interactuar con los materiales, realizar consultas a los/as docentes, participar en los foros de discusión, realizar actividades y completar trabajos prácticos.

La Universidad y el equipo docente propiciarán el relacionamiento en red (networking) entre los/as estudiantes provenientes de diferentes lugares y el cuerpo docente.

CONDICIONES DE CURSADA Y REQUISITOS DE APROBACIÓN:

La cursada de la Diplomatura combinará la modalidad presencial y virtual. Cada módulo podrá cursarse de manera presencial o de manera virtual a través de la Plataforma.

Se requiere una asistencia mínima del 75% de clases (presenciales y virtuales), la aprobación de cada uno de los módulos a través de la realización de un trabajo práctico o de una guía de preguntas y la aprobación de un Trabajo Final integrador.

Trabajo Final integrador: El plazo máximo para presentar el trabajo es de treinta días a partir de la finalización del cursado. Este trabajo será calificado con la escala del 1 al 10. La aprobación definitiva se otorgará si merece una calificación de 4 (cuatro) o





más. Si el trabajo presentara una calificación de No Aprobado, se habilitará un plazo de quince días posteriores a la entrega de las observaciones realizadas por los docentes para una nueva presentación del trabajo.

PROGRAMA ACADÉMICO:

MÓDULO 1: El Derecho y la argumentación Jurídica en el Siglo XX.

Duración: Dos clases de 5 horas cada una - Viernes y Sábado

Modalidad: presencial – virtual

Objetivo: Comprender el nuevo paradigma de la argumentación Jurídica en el Derecho.

Metodología: exposición del/de la docente, análisis de casos, debate en pequeños grupos, ejercicios prácticos y reflexión crítica.

Evaluación: Participación en clase, realización de un trabajo práctico o guía de preguntas

Contenidos: El Derecho en el siglo XX y la Argumentación Jurídica. Concepciones del derecho. Epistemología. Derecho y la Argumentación Jurídica: los cambios de paradigma. Razonar y Argumentar. El derecho como argumentación. Argumentación e interpretación. Argumentación y justificación. Argumentación y explicación.

MÓDULO 2: Constitución y argumentación Jurídica

Duración: Dos clases de 5 horas cada una - Viernes y Sábado

Modalidad: presencial - virtual

Objetivo: Comprender la relación entre las teorías constitucionales y la argumentación jurídica.

Metodología: exposición del/de la docente, análisis de casos, debate en pequeños grupos, ejercicios prácticos y reflexión crítica.

Evaluación: Participación en clase, realización de un trabajo práctico o guía de preguntas

Contenidos: Argumentación Jurídica y Constitución. Legalismo y Constitucionalismo. Generalidades. Interpretación y aplicación de normas. Teorías constitucionales. Democracia constitucional y nuevos códigos en la Latinoamérica. Su influencia en la Argumentación de sentencias.

MÓDULO 3: Tópica, retórica y teorías de la argumentación jurídica

Duración: Dos clases de 5 horas cada una - Viernes y Sábado





Modalidad: presencial - virtual

Objetivo: Comprender los conceptos de las teorías acerca de la tópica y la retórica Metodología: exposición del/de la docente, análisis de casos, debate en pequeños grupos, ejercicios prácticos y reflexión crítica.

Evaluación: Participación en clase, realización de un trabajo práctico o guía de preguntas

Contenidos: Tópica y Jurisprudencia en Viehweg. Aproximación a la teoría. Conceptos básicos de la tópica. Noticia histórica de la tópica en Grecia. Desarrollo de la teoría de la tópica de Viehweg. La "nueva retórica" en Perelman. Aproximación a la teoría. Filosofía y nueva retórica. Conceptos y elementos fundamentales de la teoría de Perelman. El acuerdo: concepto de adhesión". El discurso y los auditorios. Clasificación de los auditorios. Técnicas argumentativas.

MÓDULO 4: Teorías de la Argumentación jurídica.

Duración: Dos clases de 5 horas cada una - Viernes y Sábado

Modalidad: presencial - virtual

Objetivo: Conocer las principales teorías de argumentación jurídica

Metodología: exposición del/de la docente, análisis de casos, debate en pequeños grupos, ejercicios prácticos y reflexión crítica.

Evaluación: Participación en clase, realización de un trabajo práctico o guía de preguntas.

Contenidos: MacCormick y la Teoría Integradora de la Argumentación. El razonamiento "legal". Aplicabilidad de las deducciones en el razonamiento jurídico. El problema de la justicia formal. Problemas probatorios. Problemas fácticos secundarios. Las justificaciones de segundo orden o nivel. Coherencia y consistencia. El requisito de la coherencia: los principios y la analogía. Los casos fáciles y los casos difíciles. Aarnio y la Teoría de la Justificación de las Interpretaciones Jurídicas. Sus diferencias con Peczenik. Aproximación a la Teoría. Perfil iusfilosófico e influencias en el pensamiento de Aarnio. La estructura de la justificación. Procedimiento del discurso. Justificación interna y externa. Alexy y la Teoría Procedimental de la Argumentación. Aproximación. La teoría. Ideas fundamentales de la investigación alexyniana. Reglas y formas del discurso práctico general. Reglas "fundamentales". Reglas de "razón". Reglas "sobre la carga de la



argumentación". Las formas de argumento. Reglas de "fundamentación".

Reglas de transición a otros modelos de discurso. Teoría de la argumentación jurídica. El discurso jurídico Rasgos fundamentales de la argumentación jurídica Consideraciones críticas.

MÓDULO 5: La teoría sincrética de la argumentación

Duración: Dos clases de 5 horas cada una - Viernes y Sábado

Modalidad: presencial - virtual

Objetivo: caracterizar y comparar las diferentes formas de argumentación.

Metodología: exposición del/de la docente, análisis de casos, debate en pequeños grupos, ejercicios prácticos y reflexión crítica.

Evaluación: Participación en clase, realización de un trabajo práctico o guía de preguntas.

Contenidos: El desarrollo de Atienza y la Teoría Sincrética de la Argumentación. Aproximación a la teoría. El Derecho como argumentación. El objeto de la teoría. La argumentación judicial. La argumentación legislativa. La argumentación en la resolución de conflictos de forma extrajudicial y otras teorías jurídicas.

MÓDULO 6: Crítica a las teorías de la argumentación jurídica

Duración: Dos clases de 5 horas cada una - Viernes y Sábado

Modalidad: presencial - virtual

Objetivo: Analizar críticamente las teorías de la argumentación jurídica.

Metodología: exposición del/de la docente, análisis de casos, debate en pequeños grupos, ejercicios prácticos y reflexión crítica.

Evaluación: Participación en clase, realización de un trabajo práctico o guía de preguntas.

Contenidos: Dworkin y el Derecho como Integridad. ¿La de Dworkin es una teoría de la Argumentación jurídica? Positivismo y Argumentación Jurídica. Críticas a las teorías de la Argumentación Jurídica. Límites de la Argumentación.

MÓDULO 7: Estructura de la argumentación

Duración: Dos clases de 5 horas cada una - Viernes y Sábado

Modalidad: presencial - virtual

Objetivo: Mejorar la práctica de la argumentación en diversos formatos y auditorios Metodología: exposición del/de la docente, análisis de casos, debate en pequeños



grupos, ejercicios prácticos y reflexión crítica.

Evaluación: Participación en clase, realización de un trabajo práctico o guía de preguntas.

Contenidos: Propuestas para una mejor práctica de la argumentación. Discurso jurídico. Planteo de la cuestión. ¿Qué es argumentar? Estructura de la argumentación práctica general. La narración de historias. Sus límites. Argumentar soluciones. Sus límites. Escritos judiciales y exposiciones orales. Argumentación en los escritos judiciales en general. Demanda y Contestación desde la óptica de la argumentación Jurídica. Los recursos. Estructura de los argumentos. Elementos de la argumentación. Auditorio. Clasificación de los auditorios. El auditorio universal. El auditorio de un/a interlocutor/a. La deliberación íntima. Los tópicos como fuente de argumentos. La jurisprudencia como argumento.

MÓDULO 8: Argumentación y comunicación

Duración: Dos clases de 5 horas cada una - Viernes y Sábado

Modalidad: presencial - virtual

Objetivo: Comprender la influencia de la comunicación en la argumentación jurídica.

Metodología: exposición del/de la docente, análisis de casos, debate en pequeños grupos, ejercicios prácticos y reflexión crítica.

Evaluación: Participación en clase, realización de un trabajo práctico o guía de preguntas.

Contenidos: Argumentación y Ejercicio profesional Argumentación y comunicación. Las teorías de la Comunicación. Construcción del mensaje. Re dimensión de las figuras del/de la emisor/a y receptor/a. La comunicación en lo jurídico. La comunicación en lo judicial. La cuarta pared en el derecho. Lenguaje claro en los discursos jurídicos. El auditorio en el proceso judicial. Construcción de discursos. Prácticas.

MÓDULO 9: Clasificación de los argumentos en el ámbito jurídico

Duración: Dos clases de 5 horas cada una - Viernes y Sábado

Modalidad: presencial - virtual

Objetivo: Identificar y caracterizar los diferentes tipos de argumentos en la práctica iurídica

Metodología: exposición del/de la docente, análisis de casos, debate en pequeños



grupos, ejercicios prácticos y reflexión crítica.

Evaluación: Participación en clase, realización de un trabajo práctico o guía de preguntas.

Contenidos: La argumentación jurídica como una clase especial de la argumentación en general. Casos fáciles y casos difíciles. Contexto de descubrimiento y Contexto de justificación. Justificación interna y externa. Argumentos usuales en el ámbito jurídico. Argumento "a priori" y argumento "a posteriori". Argumento directo (o apodíctico) y argumento indirecto (apagógico o demostración por el absurdo). Argumento objetivo ("ad veritatem") y subjetivo ("ad hominem"). Argumento "a simili" o de analogía. Argumento "a contrario". Argumento "a fortiori". Argumento de coherencia. Argumento teleológico. Argumento "sedes materiae". Argumento de autoridad o "ab ejemplo". Argumento consecuencialista (MacCormick).

MÓDULO 10: La lógica y el derecho

Duración: Dos clases de 5 horas cada una - Viernes y Sábado

Modalidad: presencial - virtual

Objetivo: comprender la lógica de la argumentación jurídica

Metodología: exposición del/de la docente, análisis de casos, debate en pequeños grupos, ejercicios prácticos y reflexión crítica.

Evaluación: Participación en clase, realización de un trabajo práctico o guía de preguntas.

Contenidos: Lógica y Derecho. Distintos tipos de lógicas. La lógica de la argumentación jurídica. Argumentos Válidos, inválidos y aparentemente válidos. Falacias. Concepto. Clases. Falacias formales. Falacias no formales. Falacias en el ámbito del Derecho. Falacias permitidas. Falacias y los discursos jurídicos. Escritos y Sentencias.

MÓDULO 11: El Juez y la argumentación jurídica

Duración: Dos clases de 5 horas cada una - Viernes y Sábado

Modalidad: presencial - virtual

Objetivo: Analizar la legitimación de Juez a través de la argumentación jurídica.

Metodología: exposición del/de la docente, análisis de casos, debate en pequeños grupos, ejercicios prácticos y reflexión crítica.

Evaluación: Participación en clase, realización de un trabajo práctico o guía de





preguntas.

Contenidos: El/La juez/jueza y la Argumentación jurídica. Legalidad y Legitimidad. La legitimación del/de la juez/a a través de la argumentación. Las instancias judiciales y la carga argumentativa. Exigencias argumentativas en las instancias extraordinarias. La aplicación de los principios y la técnica de la ponderación. El papel del/de la juez/a en la sociedad. La situación en nuestro medio. Argumentación y tutela judicial efectiva. Argumentación y Sentencia Judicial. ¿Motivación o justificación? Motivación de las sentencias. Proceso formativo de la decisión judicial. La opinión de Chiassoni, MacCormick y Falcón. Crítica al modelo silogístico clásico. La cuestión ideológica. Relevancia constitucional de la motivación en la actividad jurisdiccional. La motivación como garantía estructural de una jurisdicción democrática. Independencia del/de la juez/a y del proceso. La motivación y el principio de defensa en juicio. La motivación y el interés de la comunidad. Deber de motivar las sentencias como garantía constitucional.

MÓDULO 12: Racionalidad jurídica y motivación

Duración: Dos clases de 5 horas cada una – Viernes y Sábado

Modalidad: presencial – virtual

Objetivo: Entender la relación entre comunicación y las decisiones judiciales

Metodología: exposición del/de la docente, análisis de casos, debate en pequeños grupos, ejercicios prácticos y reflexión crítica.

Evaluación: Participación en clase, realización de un trabajo práctico o guía de preguntas.

Contenidos: Aspectos significativos del origen y evolución histórica de la motivación de las decisiones judiciales. Concepto de motivación. Motivación como justificación de la decisión judicial. Características del discurso desarrollado en la motivación. Racionalidad jurídica y motivación. La determinación de los hechos y la motivación de la sentencia. La motivación como instrumento de comunicación. La motivación como instrumento comunicativo .El fin endoprocesal y el auditorio técnico. Dimensión extraprocesal y auditorio general.

MÓDULO 13: Instancias Extraordinarias y argumentación forense

Duración: Dos clases de 5 horas cada una - Viernes y Sábado

Modalidad: presencial - virtual





Objetivo: conocer las formas de argumentación en instancias extraordinarias

Metodología: exposición del/de la docente, análisis de casos, debate en pequeños grupos, ejercicios prácticos y reflexión crítica.

Evaluación: Participación en clase, realización de un trabajo práctico o guía de preguntas.

Contenidos: Instancias Extraordinarias y Argumentación Forense. Recursos Extraordinarios y argumentación Jurídica. Exigencias formales de los recursos y los límites de la argumentación jurídica. La argumentación del absurdo y la arbitrariedad en la instancia Extraordinaria. Cuestiones prácticas de los recursos extraordinarios.

MÓDULO 14: Redes Argumentativas en el litigio

Duración: Dos clases de 5 horas cada una - Viernes y Sábado

Modalidad: presencial - virtual

Objetivo: Mejorar la elaboración de redes argumentativas orales y escritas

Metodología: exposición del/de la docente, análisis de casos, debate en pequeños grupos, ejercicios prácticos y reflexión crítica.

Evaluación: Participación en clase, realización de un trabajo práctico o guía de preguntas.

Contenidos: Redes Argumentativas en el Litigio. Practica en la elaboración de redes argumentativas orales y escritas. Integración de comunicación y Argumentación. Análisis crítico de sentencias desde la Argumentación. Casos prácticos. Debate de sentencias.

MÓDULO 15: Oralidad penal y argumentación jurídica

Duración: Dos clases de 5 horas cada una - Viernes y Sábado

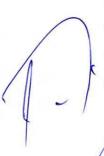
Modalidad: presencial - virtual

Objetivo: caracterizar y mejorar la argumentación jurídica en procesos orales

Metodología: exposición del/de la docente, análisis de casos, debate en pequeños grupos, ejercicios prácticos y reflexión crítica.

Evaluación: Participación en clase, realización de un trabajo práctico o guía de preguntas.

Contenidos: Aportes de la Argumentación Jurídica en la oralidad de los procesos. Oralidad penal y argumentación Jurídica. La oralidad en los procesos civiles y la argumentación jurídica. Experiencias prácticas de la oralidad. Role playing en





argumentación.

MÓDULO 16: La argumentación Jurídica en Río Negro

Duración: Dos clases de 5 horas cada una - Viernes y Sábado

Modalidad: presencial - virtual

Objetivo: Reflexionar sobre la argumentación jurídica en Río Negro a partir de la integración de lo aprendido.

Metodología: exposición del/de la docente, debate y reflexión crítica.

Evaluación: Participación en clase, realización de un trabajo práctico o guía de preguntas.

Contenidos: Argumentación Jurídica. Recuperación e integración de contenidos. Reflexiones sobre la Argumentación jurídica y la práctica forense de la Magistratura y la abogacía en Rio Negro. Desafíos y oportunidades. Presentación del trabajo integrador final.

BIBLIOGRAFIA BASICA

GRAJALES, Amós Arturo y Negri, Nicolás "Argumentación Jurídica". Ed. Astrea.

GRAJALES, Amós Arturo y NEGRI, Nicolás: "Sobre la Argumentación Jurídica y sus teorías". Ed. Marcial Pon

ATIENZA, Manuel. "Las Razones del Derecho". Ed. Palestra

ATIENZA, Manuel. "El derecho como argumentación". Ed. Ariel

BIBLOGRAFIA DE REFERENCIA

GUZMAN LEANDRO. "Motivación de la sentencia judicial". Ed. Astrea

AARNIO, Aulis. "Lo racional como razonable"

ALEXY, R. "Teoría de la argumentación jurídica"

ATIENZA, Manuel. "Filosofía del Derecho y Transformación social". Ed. Trotta.

ATIENZA, Manuel. "El sentido del Derecho"

FERRAJOLI, Luigi." Derecho y razón"

FERRAJOLI, Luigi. "Elementos y Teorías para una nueva práctica del derecho"

MACCORMICK, Neil. "Legal Reasoning and Legal Theory"

OST, Francois. "Júpiter, Hércules, Hermes: Tres modelos de juez"

PERELMAN, Chäim. "Tratado de la Argumentación"

PERELMAN, Chäim. "La lógica jurídica y la nueva retórica"

TAMAYO Y SALMORÁN. "Rolando Razonamiento y argumentación jurídica, El





paradigma de la racionalidad". UNAM

TOULMIN, Stephen. "The Uses of Arguments"

ZAGREBELSKY, Gustavo, "El derecho dúctil. Ley, derechos, justicia"

AUTORIDADES Y EQUIPO DOCENTE:

Director: Amós Arturo Grajales.

Doctor en Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de La Plata; Magíster en Gestión de Negocios de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales y Abogado de la Universidad Nacional de La Plata. Profesor en la Universidad de San Andrés, profesor adjunto ordinario en la UNLP y profesor en el Doctorado en Ciencias Jurídicas en la UNLP y en la Maestría de Derecho Procesal de la misma Universidad. Docente invitado en la Escuela de la magistratura de la provincia de Buenos Aires, en las Escuelas de Magistratura en los estados de Tocantins y Paraná en Brasil y en diversas universidades extranjeras. Disertante en cursos, conferencias y charlas en el país y en el exterior en las áreas de la Teoría General del Derecho y la Argumentación Jurídica. Autor de artículos y libros sobre la temática y socio fundador y benemérito del Instituto Latinoamericano de Argumentación Jurídica con sede en Curitiba, Brasil. Se desempeña actualmente como abogado relator de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires.

Coordinador Académico: Luciano Minetti Kern.

Especialista en Magistratura Judicial por la UNSaM. Abogado. Egresado de la Universidad de Buenos Aires. Profesor JTP regular en las materias Derecho Constitucional y Filosofía del Derecho de la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de Rio Negro. Docente capacitador de la Escuela de Capacitación del Poder Judicial de Rio Negro. Actualmente es Secretario del Juzgado Civil y Comercial N°3 de Viedma. Realizó publicaciones científicas en la materia de su competencia y es miembro de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional y Procesal Constitucional.

Equipo Docente:

Armando Andruet. Doctor en Derecho (UNC). Magistrado de la Provincia de Córdoba. Miembro de Número de la Academia Nacional de Derecho y Cs. Ss. de Córdoba. Profesor Titular de Filosofía del Derecho. Director de la Especialización en Derecho Judicial y de la Judicatura (U.C.C.). Profesor de Ética Médica y Bioética.





Ensayista de temas de Razonamiento y Argumentación Forense, Ética Judicial, Justicia y Política.

Martin Böhmer. Doctor en Derecho (J.S.D.) de la Universidad de Yale. Master en Derecho (L.L.M.) en la Universidad de Yale. Abogado de la Universidad de Buenos Aires. Profesor del Departamento de Derecho de la Universidad de San Andrés y de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Investigador Principal del Centro para la Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC). Consejero Honorario de la Asociación por la Igualdad y la Justicia (ACIJ). Fue Director del Área de Derecho de la Universidad de San Andrés y fundador de su Orientación en Abogacía. Fue también Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo y Director fundador de su Clínica de Derecho de Interés Público. Fue Vicepresidente y socio fundador de la Asociación por los Derechos Civiles (ADC) y Vicepresidente y fundador de la Comisión de Trabajo Pro Bono e Interés Público del Colegio de Abogados de Buenos Aires. Fue becario de la Comisión Fulbright; Visiting Scholar en Yale Law School; Global Leader for Tomorrow del World Economic Forum de Davos en 2002 y Fellow Ashoka Innovators for the Public.

Carlos Enrique Camps. Abogado por la UNLP. Titular de la Secretaría Civil y Comercial de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Docente de posgrados en la Universidad Nacional de Buenos Aires y Universidad Nacional de La Plata. Director de las revistas La Ley Buenos Aires y La Ley Código Civil y Comercial de la Nación. Encargado de la sección de Derecho Procesal en la Revista de Derecho Ambiental de Abeledo Perrot. Autor de libros y artículos y director de obras colectivas relativas al derecho procesal civil y comercial y al derecho ambiental.

Juan Antonio García Amado. Doctor en Derecho con premio extraordinario y Licenciado en Derecho por la Universidad de Oviedo. Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de León desde 1994. De 1996 a 2006, Director del Departamento de Derecho Público Básico de la Universidad de León. Miembro de distintas comisiones y órganos colectivos de gobierno universitario. Estancias de investigación en las Universidades de Múnich, Maguncia, Libre de Berlín, Aix-en-Provence y Florencia. Ponente, conferencista y profesor invitado en universidades e



instituciones públicas de Colombia, Argentina, Panamá, Costa Rica, El Salvador, Nicaragua, Brasil, México, República Dominicana, Chile, Bruselas y Frankfurt.

Leandro Guzmán. Doctor en Derecho por la Universidad Nacional de La Plata. Doctorado en Derecho Procesal, Universidad de Barcelona, España. Profesor de grado y posgrado en varias Universidades; entre ellas, la Especialización de Derecho Procesal Profundizado, UNA, la Maestría de Derecho Procesal de la UNLP y la Especialización en Derecho Procesal de la UBA. Abogado español en el año 2003. Miembro de la Asociación Argentina de Derecho Procesal, desde el año 1.999. Becario AECI (Programa Alfa), en la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, año 1.997. Secretario de Publicaciones y Biblioteca de la Asociación Argentina de Derecho Procesal además de desempeñarse como Prosecretario en Control de Gestión de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires desde el año 2009.

Nicolás Jorge Negri. Maestría en Derecho y Magistratura Judicial (Universidad Austral). Abogado (Universidad Nacional de Mar del Plata). Prosecretario - Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Bueno Aires (Secretaria Civil y Comercial; desde el año 2008 hasta la actualidad). Docente de grado en la UNLP. Autor y coautor de artículos y obras sobre Argumentación Jurídica.

Guillermo Peñalva. Abogado. Profesor Titular ordinario de la UNLP. Profesor de la especialización en Derecho procesal profundizado de la Universidad Notarial Argentina. Académico del Consejo de la Magistratura de la provincia de Buenos Aires; Ex Juez en lo Civil y Comercial de la provincia de Buenos Aires. Actual abogado relator de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires.

Luis Ricardo Asensio. Director General de Proyectos Empresariales (Asesoramiento y Capacitación para empresas). Director del Instituto de Artes Dramáticas (Universidad de Morón). Diseño y dirección de la Licenciatura en Artes Dramáticas para la Universidad de Morón. Profesor universitario en el área de Comunicación, Oratoria, Expresión oral y escrita, Relaciones Interpersonales, Comunicación efectiva, Actuación y Dirección de actores. Disertante en cursos de Capacitación "in company" en Comunicación efectiva y organizacional. Presidente de la Asociación Ibero Americana de Teatro Universitario (AIATU). Vicepresidente de la Asociación Internacional de Teatro Universitario (AITU) período 1999/2003. Arquitecto, Licenciado en Relaciones Públicas. Integrante de ADUGREP (Asociación





de Docentes Universitarios Graduados en Relaciones Públicas).

Alejandro Verdaguer. Abogado. Profesor adjunto ordinario de Derecho Procesal Civil en la Facultad de Derecho (UBA). Coordinador en Derecho Procesal en el Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la (UBA). Profesor en el Departamento de Postgrado de la Facultad de Derecho (UBA). Profesor de la Maestría en Derecho Procesal Penal (Universidad del Museo Social Argentino). Profesor categorizado como investigador por la CONEAU. Profesor de la Escuela Judicial de la Asociación de Magistrados de la Justicia Nacional.

María Verónica Dillon. Licenciada y profesora en Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Buenos Aires. Docente de la materia Corrección de Estilo en la carrera de Edición de la Facultad de Filosofía y Letras (UBA). Disertante en cursos de grado y posgrado vinculados a la escritura y la argumentación en la Facultad de Derecho (UBA). Fue docente de Semiología del Ciclo Básico Común y adjunta del programa Competencias Comunicativas de la carrera de Derecho (UFLO). Desempeñó diversos cargos en el Poder Judicial de la Nación, destacándose en las funciones de escribiente y oficial. Autora de diversos artículos en el área de la argumentación y la lingüística.

Sabrina Santopinto. Periodista. Directora de Comunicación Audiovisual en Contenidos de Justicia, en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Fue jefa de prensa en el Consejo de la Magistratura de la Nación. Encargada de prensa en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad. Se desempeñó como periodista especializada en las áreas de política y justicia en los diarios BAE, Infobae y La Nación.

María Celeste Braga Beatove. Diploma de Estudios Avanzados (equivalente a Master con habilitación al Doctorado), Universidad de Gerona (España), 2006. Abogada, Universidad de Palermo (Argentina), 2004. Directora Ejecutiva, Innocence Project Argentina, 2014-2016. Proyecto miembro de Innocence Network y Red Inocente. Secretaria Académica, Universidad de Palermo, Facultad de Derecho, 2011-2013. Directora de la Carrera de Abogacía, Universidad de Palermo, Facultad de Derecho, 2010-2013. Coordinadora de Posgrados, Universidad de Palermo, Facultad de Derecho, 2009-2013.

Silvia Lacopetti. Abogada (UBA). Directora de la Dirección nacional del sistema





argentino de información jurídica del MJyDH de la Nación. Miembro del Consejo Directivo de la Red de Lenguaje Claro de Argentina. Experta en soluciones terminológicas para información jurídica. Coautora del Tesauro Saij de Derecho Argentino.



RESOLUCIÓN № 0625

Viedma,

D 9 AGO 2019

VISTO, el Expediente N° 919/2019 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución N° 106/2017, la Resolución CSDEyVE N° 001/2018, la Resolución Rectoral N° 0613/2019, y

CONSIDERANDO

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO ha definido entre sus objetivos específicos, expresados en el Estatuto, dar una respuesta calificada a los problemas de la comunidad e instruir y capacitar profesionales y técnicos con compromiso social, responsabilidad medioambiental y con capacidades técnicas y profesionales idóneas para atender los requerimientos nacionales y regionales, entre otros, y que todo ello puede realizarse a través de propuestas de EDUCACIÓN CONTINUA.

Que la Resolución CDEyVE Nº 106/2017 aprueba el Reglamento de Diplomatura Universitaria de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que la Sede Atlántica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO eleva la propuesta denominada Diplomatura en Argumentación Jurídica, destinada a magistrados/as, graduados/as de la carrera Abogacía, funcionarios/as judiciales y operadores/as jurídicos/as en general, con una carga horaria de 260 horas reloj.

Que la Diplomatura tiene por objetivo que los estudiantes adquieran herramientas de argumentación jurídica, articulando conocimientos teóricos dispersos entre profesionales de ese campo.

Que la propuesta se implementará en conjunto con el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro y no requerirá erogaciones por parte de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que la gestión económico-financiera para el dictado de la Diplomatura corresponde exclusivamente a la Escuela de Capacitación Judicial del Poder Judicial de Río Negro.

Que la propuesta presentada cuenta con informe favorable de la Secretaría

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL Lic. MARCELO SAUL THORP

Consejos y Asamblea Universitaria Universidad Nacional de Rio Negro





de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil.

Que para dar cumplimiento al cronograma que permita desarrollar una cohorte durante 2019, es necesario realizar tareas con anticipación a las sesiones del próximo Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, tales como difusión, inscripciones, reserva y compra de pasajes para los docentes, entre otras actividades.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CSDEyVE N° 001/2018 y la Resolución Rectoral N° 0613/2019.

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA SEDE ATLÁNTICA A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Diplomatura en Argumentación Jurídica, que como ANEXO I, integra la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Diplomatura aprobada en el artículo 1° no requiere erogaciones por parte de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

ARTÍCULO 3º.- Facultar a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil a realizar las correcciones necesarias para una adecuada formalización de la propuesta educativa.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y archivar.

MG. ANSELMO TORRES Vicer ector Sede Atlântica A/C Rectorado

Universidad Nacional de Rio Negro

RESOLUCIÓN № 0625

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL Lic. MARCELO SAUL THORP
DIRECTOR
Consejos y Asamblea Universitaria

Universidad Nacional de Rio Negro



ANEXO I - RESOLUCIÓN Nº 0625

DIPLOMATURA EN ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

ESCUELA DE CAPACITACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

FUNDAMENTACIÓN Y OBJETIVOS- METODOLOGÍA - CARGA HORARIA -REQUISITOS DE GRADUACIÓN - ESTRUCTURA CURRICULAR Y PROGRAMA DE CONTENIDOS - EQUIPO DOCENTE

- **DENOMINACIÓN:** Diplomatura en Argumentación Jurídica
- ESCUELA y SEDE: Abogacía. Sede Atlántica.
- FUNDAMENTACIÓN Y OBJETIVOS: Argumentar en el mundo del derecho se impone hoy quizás como nunca antes y resulta inescindible del quehacer jurídico. Principalmente a quienes tienen o tendrán la tarea de resolver conflictos esa impronta argumentativa se les hace un imperativo, no solo teórico sino normative, a la luz de los nuevos cuerpos normativos que vislumbran la aparición de un nuevo paradigma jurídico. Es así que la trascendencia que advertimos con lo dicho imponen sistematizar una serie de conocimientos dispersos que los abogados y jueces tienen incorporados a partir de sus experiencias personales sobre disciplinas que resultan insoslayables a la hora de someter a crítica un discurso jurídico en cualquier de sus manifestaciones: como ley escrita, como alegato de parte, como pronunciamiento jurisdiccional, ente otras pero que necesitan cierta sistematización y ser de algún modo imbricados en una idea sobre la función judicial.

Lo que de un modo intuitivo el profesional del derecho asume y practica en la Diplomatura se interrelaciona con otros elementos teóricos que generan una red de conceptos que redunda en contar con elementos para una mejor Argumentación Jurídica.

Así se propone una currícula con diversos elementos teóricos pero con una preponderante carga horaria en cuestiones prácticas de la argumentación.

Preguntas tales como: ¿Por qué debemos argumentar y para qué?. ¿Qué



ES COPIA FIEL DEI ORIGINAL

nevels Lic. MARCELO SAUL THORP DIRECTOR Consejos y Asamblea Universitaria

Universidad Nacional de Rio Negro



argumentar?. ¿Cómo hacerlo?. Para intentar dar respuestas a esas preguntas que serán el eje de la Diplomatura atravesaremos las áreas del Derecho Constitucional, la Filosofía y Teoría General del Derecho, las modernas Teorías de la Comunicación, aspectos psicológicos y sociológicos de lo que implica la Argumentación Jurídica.

En concordancia con lo hasta aquí expuesto, los objetivos de la Diplomatura podrían sintetizarse del siguiente modo: i) dotar a los/as futuros/as abogados/as de las destrezas necesarias para llevar adelante investigaciones que les permitan acceder a distintas fuentes del derecho y proceder a su análisis; ii) lograr que los/as abogados/as comprendan la estructura del paradigma argumentativo moderno; iii) propender al conocimiento por parte de los/as estudiantes de las diferentes técnicas de investigación de las distintas fuentes del derecho.

Para concretar lo dicho se abordará la temática del razonamiento judicial y la argumentación forense utilizada en el ámbito del derecho en base a casos prácticos y ejercicios que permitan observar la temática, inserta en el ejercicio diaRío de la profesión. En definitiva, la Diplomatura pretende convertirse en un ámbito fecundo de ideas que permitan debatir los criterios que pueden utilizarse para verificar la corrección (lógica) de los pronunciamientos judiciales y el modo de transmitir dichos pronunciamientos para lograr convencimiento en el auditorio. El presente proyecto acádemico se encuentra estrechamente vinculado con la lógica de la modificación del plan de estudio de la carrera de Abogacía de la UNRN, el que trae consigo la incorporación de la materia "Taller de Lógica de Argumentación Jurídica". Tanto la modificación del plan de estudio como esta Diplomatura comparten la idea de que, como se manifestó más arriba, argumentar en el mundo del derecho se impone hoy quizás como nunca antes y resulta inescindible del quehacer jurídico.

DESTINATARÍOS: Magistrados/as y funcionarios/as judiciales, graduados/as de abogacía de la UNRN y la UNCo, graduados de/as de la Licenciatura en Ciencias Políticas de la UNCo, de la Maestría en carreras afines y operadores jurídicos en general.

REQUISITOS DE ADMISIÓN: Ser graduado de la carrera de Abogacía o carrera de

grado afín.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. MARCELO SAUL THORP

Consejos y Asamblea Universitaria Universidad Nacional de Río Negro



ARANCEL: PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) para la cohorte 2019.

COMPETENCIA DE LOS DIPLOMADOS: Lo que el/la profesional del derecho asume y practica en la Diplomatura se interrelaciona con otros elementos teóricos que generan una red de conceptos que redunda en contar con elementos para una mejor Argumentación Jurídica. Se espera que al finalizar la Diplomatura los/as diplomados manejen con fluidez una serie de conocimientos sobre disciplinas que resultan insoslayables a la hora de someter a crítica un discurso jurídico en cualquiera de sus manifestaciones: como ley escrita, como alegato de parte, como pronunciamiento jurisdiccional, entre otras, pero que requieren cierta sistematización y ser de algún modo enlazados en una idea sobre la función judicial. En definitiva, la capacidad de debatir los criterios que pueden utilizarse para verificar la corrección (lógica) de los pronunciamientos judiciales y el modo de transmitir dichos pronunciamientos para lograr convencimiento en el auditorio.

- CARGA HORARIA: Módulos de 10 horas a desarrollarse en viernes y sábados. Carga horaria total por Módulo: 10 horas. Carga horaria por trabajos de Investigación: 50 horas. Carga horaria taller de confección de Trabajo Final: 50 horas. Carga horaria total de la Diplomatura 260 horas.
- ESTRUCTURA CURRICULAR Y PROPUESTA PEDAGÓGICA: Para el A dictado de clases de los distintos módulos temáticos resulta conveniente establecer principios básicos a seguir: deberá desarrollarse una primera etapa con la utilización primordial de la clase magistral -aun cuando reconozcamos su deficiencia-, por ausencia de referencias previas del estudiante sobre la materia y el marcado contenido teórico de los temas desarrollados. Resultando conveniente introducir al estudiante a la lectura del material pertinente con una clase previa.

Antes de la culminación de cada una de las unidades temáticas y luego de haber dado una aproximación a los distintos temas por parte del docente se debe combinar las clases magistrales con trabajos prácticos grupales para relacionar lo estudiado con la realidad jurídica que vive el estudiante.

Variantes de técnicas a utilizarse en las clases:

> Elección de posibles juegos de rol, mesa de debate, simulación de juicios y

situaciones similares.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL Lic. MARCELO SAUL THORP DIRECTOR

Consejos y Asamblea Universitaria Universidad Nacional de Rio Negro





Análisis de artículos períodísticos donde se aborden ternas con estrecha relación a la materia. Análisis de jurisprudencia con ejercicios de argumentación. Se dictarán cuatro clases presenciales en cada una de las cuatro circunscripciones judiciales -con sede en Viedma, San Carlos de Bariloche, Cipolletti y General Roca-, totalizando 16 módulos de cinco horas cada uno (10 horas por módulo) a realizarse los viernes y sábados. Las clases serán transmitidas on-line mediante videoconferencia (Sistema Streaming) para todos/as los/as participantes que no pertenezcan a la sede en la cual se desarrollará la clase presencial, y permanecerán disponibles para los/las estudiantes en formato audiovisual en la Plataforma de Educación a Distancia de la Escuela de Capacitación Judicial del Poder Judicial de Río Negro. A modo de ejemplo, el primer módulo que se realizará en la ciudad de Viedma contará con los/las estudiantes asistiendo de forma presencial en esta ciudad mientras que los de Bariloche, Cipolletti y General Roca asistirán viendo la clase en vivo (via streaming) o mediante la audio-grabación que estará disponible en la plataforma.

Los/as estudiantes recibirán por e-mail una clave de acceso (usuarío y contraseña) para el ingreso a la plataforma virtual de la Diplomatura, en la que se pondrá a disposición el material teórico y práctico de los módulos y se podrá acceder a las clases de manera on-line vía streaming y en formato audiovisual.

Cada asignatura cuenta con un diseño didáctico y pedagógico que permite realizar un aprendizaje autónomo con el apoyo permanente de un equipo especializado de docentes y tutores que lo acompañarán en ese proceso. La Diplomatura cuenta con la utilización de la Plataforma de Educación a Distancia de la Escuela de Capacitación Judicial del Poder Judicial de Río Negro, donde los profesionales interactuarán con los materiales, realizarán consultas a los tutores (por chat o mensajería), accederán a vídeos, participarán en los foros de discusión y en las videoconferencias (en vivo), realizarán actividades, resolverán casos y completarán evaluaciones. En esta Diplomatura la Universidad y el equipo docente propiciarán el relacionamiento en red (networking) entre los profesionales provenientes de diferentes lugares y el cuerpo docente estable e invitados.

Sh)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL Lic. MARCELO SAUL THORP

Consejos y Asamblea Universitaria Universidad Nacional de Rio Negro



El acceso a la plataforma virtual permitirá al estudiante acceder al cronograma de clases, a la bibliografía obligatoria y sugerida por clase y a los videos de las clases. Los videos se ponen a disposición según el cronograma de clases y permanecen disponibles hasta que finaliza la cursada para que los estudiantes tengan oportunidad de organizar sus horarios; habrá un foro virtual, donde cada estudiante podrá intercambiar opiniones con un tutor asignado a la comisión y sus compañeros/as de cursada.

REQUISITOS DE GRADUACIÓN: Se requiere una asistencia mínima del 75% de clases (presenciales y virtuales), la aprobación de cada módulo (la modalidad de evaluación que dependerá de cada docente) y la aprobación de un Trabajo Final.

La Diplomatura en Argumentación Jurídica se estructura como un proceso de formación que culminará con la acreditación del Curso de formación universitaria. La evaluación está concebida como un proceso gradual que implica un determinado nivel de construcción de aprendizajes básicos en cada uno de los módulos presentados. La Diplomatura culminará con la elaboración, presentación y aprobación de un trabajo final integrador. No se otorgarán certificados parciales por el cursado de la Diplomatura.

Trabajo final: El trabajo final debe tener como base los conceptos teóricos desarrollados, de por lo menos uno de los módulos. El plazo máximo para presentar el trabajo es de treinta (30) días a partir de la finalización del cursado. Este trabajo será calificado con la escala del 1 al 10. La aprobación definitiva se otorgará si merece una calificación de cuatro (4) o más. Si el trabajo presentara una calificación de No Aprobado el/la los/las estudiantes podrá/n reconstruirlo en una única y última presentación. El plazo máximo para esta nueva presentación del trabajo es de quince (15) días posteriores a la entrega de las observaciones realizadas por los docentes.

AUTORIDADES Y EQUIPO DOCENTE:

Director: Amós Arturo Grajales: Doctor en Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de La Plata; Magíster en Gestión de Negocios de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales y Abogado de la Universidad Nacional de La Plata. Es profesor de cátedra en la Universidad de San Andrés, profesor adjunto

().

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL Lic. MARCELO SAÚL THORP
DIRECTOR
Consejos y Asamblea Universitaria
Universidad Nacional de Rio Negro



ordinaRío en la UNLP y profesor en el Doctorado en Ciencias Jurídicas en la UNLP y en la Maestría de Derecho Procesal de la misma Universidad. Docente invitado en la Escuela de la magistratura de la provincia de Buenos Aires. Es docente invitado en distintas Universidades del exteRíor y en las Escuelas de Magistratura en los Estados de Tocantins y Paraná en Brasil. Ha dictado diversos cursos, conferencias y charlas en el país y en el exteRíor en las áreas de la Teoría General del Derecho y Argumentación Jurídica. Es autor de artículos y obras en Argentina y el exterior sobre la temática. Es socio fundador y benemérito del Instituto Latinoamericano de Argumentación Jurídica con sede en Curitiba, Brasil. Se desempeña actualmente como abogado relator de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires.

Coordinador Académico: Luciano Minetti Kern Especialista en Magistratura Judicial por la UNSaM; Abogado, egresado de la Universidad de Buenos Aires. Profesor JTP regular en las materias Derecho Constitucional y Filosofía del Derecho, ambas de la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de Río Negro. Es docente capacitador de la Escuela de Capacitación del Poder Judicial de Río Negro. Actualmente es Secretario del Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de Viedma. Realizó publicaciones científicas en la materia de su competencia y es miembro de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional y Procesal Constitucional.

Equipo Docente:

Armando Andruet Doctor en Derecho -UNC - Magistrado de la Provincia de Córdoba (Argentina). Miembro de Número de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba. Profesor Titular de Filosofía del Derecho - Director de la Especialización en Derecho Judicial y de la Judicatura (U.C.C.)- Profesor de Ética Médica y Bioética. Ensayista de temas de Razonamiento y Argumentación Forense, Ética Judicial, Justicia y Política.

Martin Böhmer Doctor en Derecho (J.S.D.) de la Universidad de Yale. Master en Derecho (L.L.M.) en la Universidad de Yale. Abogado de la Universidad de Buenos Aires. Profesor del Departamento de Derecho de la Universidad de San Andrés y de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Es investigador principal del Centro para la Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el

> ES COPIA FIEL **DEL ORIGINAL**

LIC. MARCELO SAUL THORP DIRECTOR Consejos y Asamblea Universitaria

Universidad Nacional de Rio Negro





Crecimiento (CIPPEC). Es Consejero Honorario de la Asociación por la Igualdad y la Justicia (ACIJ). Fue Director del Área de Derecho de la Universidad de San Andrés y fundador de su Orientación en Abogacía. Fue también Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo y Director fundador de su Clínica de Derecho de Interés Público. Fue Vicepresidente y socio fundador de la Asociación por los Derechos Civiles (ADC) y Vicepresidente y fundador de la Comisión de Trabajo Pro Bono e Interés Público del Colegio de Abogados de Buenos Aires. Fue becario de la Comisión Fulbright; Visiting Scholar en Yale Law School; Global Leader for Tomorrow del World Economic Forum de Davos en 2002 y Fellow Ashoka Innovators for the Public.

Carlos Enrique Camps Abogado por la UNLP. Titular de la Secretaría Civil y Comercial de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Docente de posgrados en la Universidad de Buenos Aires y Universidad Nacional de La Plata. Director de las revistas La Ley Buenos Aires y La Ley Código Civil y Comercial de la Nación. Encargado de la sección de Derecho Procesal en la Revista de Derecho Ambiental de Abeledo Perrot. Autor de libros y artículos y director de obras colectivas relativas al derecho procesal civil y comercial y al derecho ambiental.

Juan Antonio García Amado Doctor en Derecho con premio extraordinario y Licenciado en Derecho por la Universidad de Oviedo. Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de León desde 1994. De 1996 a 2006, Director del Departamento de Derecho Público Básico de la Universidad de León. Miembro de distintas comisiones y órganos colectivos de gobierno universitario. Estancias de investigación en las Universidades de Múnich, Maguncia, Libre de Berlín, Aix-en-Provence y Florencia.— Ponente, conferenciante y profesor invitado en universidades e instituciones públicas de Colombia, Argentina, Panamá, Costa Rica, El Salvador, Nicaragua, Brasil, México, República Dominicana, Chile, entre otras. En Europa, en Bruselas, Frankfurt a. M. o Trento.

Leandro Guzmán Doctor en Derecho por la Universidad Nacional de La Plata, Doctorado en Derecho Procesal, Universidad de Barcelona, España. Profesor de grado y posgrado en varias Universidades; entre ellas, la Especialización de Derecho Procesal Profundizado, UNA, la Maestría de Derecho Procesal de la UNLP

- De

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. MARCELO SAUL THORP

Consejos y Asamblea Universitaria Universidad Nacional de Rio Negro



y la Especialización en Derecho Procesal de la UBA. Abogado español en el año 2003. Miembro de la Asociación Argentina de Derecho Procesal, desde el año 1.999. Becario AECI (Programa Alfa), en la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, año 1.997. Secretario de Publicaciones y Biblioteca de la Asociación Argentina de Derecho Procesal además de desempeñarse como Prosecretario en Control de Gestión de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires desde el año 2009.

Nicolás Jorge Negri Maestría en Derecho y Magistratura Judicial (Universidad Austral); Abogado (Universidad Nacional de Mar del Plata); Prosecretario - Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Bueno Aires (Secretaría Civil y Comercial; desde el año 2008 hasta la actualidad); Docente de grado en la UNLP; autor y coautor de artículos y obras sobre Argumentación Jurídica.

Guillermo Peñalva Abogado, Profesor Titular Ordinario de la UNLP, Profesor de la especialización en Derecho Procesal Profundizado de la Universidad Notarial Argentina. Académico del Consejo de la Magistratura de la provincia de Buenos Aires; Ex Juez en lo Civil y Comercial de la provincia de Buenos Aires. Actual abogado relator de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires.

Luis Ricardo Asensio Director General de Proyectos Empresariales (Asesoramiento y Capacitación para empresas); Director del Instituto de Artes Dramáticas; Universidad de Morón - 1999/2006; Diseño y dirección de la Licenciatura en Artes Dramáticas para la Universidad de Morón - 1999/2006; Profesor universitario en el área de Comunicación, Oratoria, Expresión oral y eserita, Relaciones Interpersonales, Comunicación efectiva, Actuación y Dirección de actors. Dicta cursos de Capacitación "in company" en Comunicación efectiva y organizacional. Presidente de la Asociación Ibero Americana de Teatro Universitario (AIATU) desde 1999. Vicepresidente de la Asociación Internacional de Teatro Universitario (AITU) - 1999/2003. Arquitecto, Licenciado en Relaciones Públicas - Integrante de ADUGREP (Asociación de Docentes Universitarios Graduados en Relaciones Públicas).

Alejandro Verdaguer Abogado, Profesor adjunto ordinario de Derecho Procesal Civil en la Facultad de Derecho (UBA); Coordinador en Derecho Procesal en el Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la (UBA); Profesor en el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. MARCELO SAUL THORP

Consejos y Asamblea Universitaria Universidad Nacional de Rio Negro



Departamento de Postgrado de la Facultad de Derecho (UBA).; Profesor de la Maestría en Derecho Procesal Penal (Universidad del Museo Social Argentino).;Profesor categorizado como investigador por la CONEAU.; Profesor de la Escuela Judicial de la Asociación de Magistrados de la Justicia Nacional.

María Verónica Dillon Licenciada y Profesora en Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Buenos Aires. Docente de la materia Corrección de Estilo en la carrera de Edición de la Facultad de Filosofía y Letras (UBA). Dictó diversos cursos de grado y posgrado vinculados a la escritura y la argumentación en la Facultad de Derecho (UBA). Fue docente de Semiología del Ciclo Básico Común y adjunta del programa Competencias Comunicativas de la carrera de Derecho (UFLO). Desempeñó diversos cargos en el Poder Judicial de la Nación, destacándose en las funciones de escribiente y oficial. Ha escrito diversos artículos en el área de la argumentación y la lingüística.

Sabrina Santopinto Periodista, actualmente se desempeña como Directora de Comunicación Audiovisual en Contenidos de Justicia, en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Fue jefa de prensa en el Consejo de la Magistratura de la Nación. Encargada de prensa en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad. Se desempeñó como periodista especializada en las áreas de política y justicia en los diaRios BAE, Infobae y La Nación.

María Celeste Braga Beatove Diploma de Estudios Avanzados (equivalente a Master con habilitación al Doctorado), Universidad de Gerona (España), 2006. Calificación: "Excelente por unanimidad". Directores de tesis: José Juan Moreso Mateos y Jordi Ferrer Beltrán. Abogada, Universidad de Palermo (Argentina), 2004. Directora Ejecutiva, Innocence Project Argentina, 2014-2016. Proyecto miembro de Innocence Network y Red Inocente. Secretaria Académica, Universidad de Palermo – Facultad de Derecho, 2011-2013. Directora de la Carrera de Abogacía, Universidad de Palermo – Facultad de Derecho, 2010-2013. Coordinadora de Posgrados, Universidad de Palermo – Facultad de Derecho, 2009-2013.

Silvia lacopetti: Abogada por la UBA. Directora de la Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica del MJyDH de la Nación. Miembro del Consejo Directivo de la Red de Lenguaje Claro de Argentina. Experta en soluciones

(-)·

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. MARCELO SAUL THORP

DIRECTOR

Consejos y Asamblea Universitaria
Universidad Nacional de Rio Negro

0



terminológicas para información jurídica. Coautora del Tesauro Saij de Derecho Argentino.

PROGRAMA ACADÉMICO:

MÓDULO 1 - CLASE 1 - Viernes	Clase introductoria inagural. Presentación de la Diplomatura.
CLASE 2 - Sábado	El Derecho en el siglo XX y la Argumentación Jurídica. Concepciones del derecho. Epistemología. Derecho y la Argumentación Jurídica: los cambios de paradigma. Razonar y Argumentar: El derecho como argumentación. Argumentación e interpretación. Argumentación y justificación.
MÓDULO 2 - CLASE 1 Viernes	Argumentación Jurídica y Constitución. Legalismo y Constitucionalismo. Generalidades. Interpretación y aplicación de normas. Teorías constitucionales. Democracia constitucional y nuevos códigos en la Latinoamérica. Su influencia en la argumentación de sentencias.

D

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lig. MARCELO SAUL THORP

DIRECTOR

Consejos y Asamblea Universitaria Universidad Nacional de Rio Negro



(E)



CLASE 2 - Sábado	Argumentación Jurídica y Constitución. Legalismo y Constitucionalismo. Generalidades. Interpretación y aplicación de normas. Teorías constitucionales. Democracia constitucional y nuevos códigos en la Latinoamérica. Su influencia en la argumentación de sentencias.
MÓDULO 3 - CLASE 1 Viernes	 Tópica y Jurisprudencia en Viehweg. Aproximación a la teoría. Conceptos básicos de la tópica. Noticia histórica de la tópica en Grecia. Desarrollo de la teoria de la tópica de Viehweg.
CLASE 2 - Sábado	La "nueva retórica" en Perelman. Aproximación a la teoría. Filosofía y nueva retórica. Conceptos y elementos fundamentales de la teoría de Perelman. El acuerdo: concepto de adhesión. El discurso y los auditorios. Clasificación de los auditorios. Técnicas argumentativas.

In a

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL Lic. MARCELO SAÚL THORP

DIRECTOR

Consejos y Asamblea Universitaria
Universidad Nacional de Rio Negro





Mac Cormick y la Teoría Integradora de la Argumentación. El razonamiento "legal". Aplicabilidad de las deducciones en el razonamiento jurídico. problema de la justicia formal. Problemas probatoRios. . Problemas fácticos secundarios. Las justificaciones de segundo orden o nivel. Coherencia y MÓDULO 4 - CLASE 1 consistencia. El requisito de la coherencia: los principios Viernes y la analogía. Los casos fáciles y los casos difíciles. □ Aarnio y la Teoría de la Justificación de las Interpretaciones Jurídicas. Sus diferencias con Peczenik. a. Aproximación a la Teoría b. Perfil iusfilosófico e influencias en el pensamiento de Aarnio. La estructura de la justificación c. Procedimiento del discurso d. Justificación interna y externa.

Th

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. MARCELO SAUL THORP

Consejos y Asamblea Universitaria Universidad Nacional de Rio Negro





	Alexy y la Teoría Procedimental de la Argumentación. Aproximación.
	□ La teoría.
	□ Ideas fundamentales de la investigación alexyniana.
	Reglas y formas del discurso práctico general.
	□ Reglas "fundamentales".
CLASE 2	□ Reglas de "razón".
Sábado	□ Reglas "sobre la carga de la argumentación" . ♣
	□ Las formas de argumento.
	□ Reglas de "fundamentación".
	 Reglas de transición a otros modelos de discurso.
	☐ Teoría de la argumentación jurídica.
	☐ El discurso jurídico. Rasgos fundamentales de la argumentación juridical. Consideraciones críticas.

8/2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. MARCELO SAUL THORP

DIRECTOR

Conseios y Asambles Universitada

Consejos y Asamblea Universitaria Universidad Nacional de Rio Negro



	 Alexy y la Teoría Procedimental de la Argumentación. Aproximación a la teoría.
	 Ideas fundamentales de la investigación alexyniana.
	Reglas y formas del discurso práctico general.
	□ Reglas "fundamentales".
	□ Reglas de "razón".
MÓDULO 5 - CLASE 1 Viernes	 Reglas "sobre la carga de la argumentación".
Vierries	□ Las formas de argumento v. Reglas de "fundamentación".
	 Reglas de transición a otros modelos de discurso d. Teoría de la argumentación jurídica.
	□ El discurso jurídico.
	 Rasgos fundamentales de la argumentación jurídica.
	□ Consideraciones críticas.
	☐ El desarrollo de Atienza y la Teoría Sincrética de la Argumentación. Aproximación a la teoría.
	□ El Derecho como argumentación.
014050 044	□ El objeto de la teoría.
CLASE 2 - Sábado	□ La argumentación judicial.
	□ La argumentación legislativa.
	La argumentación en la resolución de conflictos de forma extrajudicial y otras teorías jurídicas.
MÓDULO 6 - CASE 1 Viernes	Dworkin y el Derecho como Integridad. ¿La de Dworkin es una teoría de la Argumentación jurídica?
	•

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. MARCELO SAUL THORP DIRECTOR Consejos y Asamblea Universitaria Universidad Nacional de Rio Negro



CLASE 2 - Sábado	Positivismo y Argumentación Jurídica. Críticas a las teorias de la Argumentación Jurídica. Limites de la argumentación.
MÓDULO 7 - CLASE 1 Viernes	Propuestas para una mejor práctica de la argumentación. Discurso jurídico. Planteo de la cuestión. ¿Qué es argumentar? Estructura de la argumentación práctica general. La narración de historias. Sus límites. Argumentar soluciones. Sus límites. Escritos judiciales y exposiciones orales.
CLASE 2 - Sábado	Argumentación en los escritos judiciales en general. Demanda y contestación desde la óptica de la argumentación jurídica. Los recursos Estructura de los argumentos. Elementos de la argumentación. Auditorio. Clasificación de los auditorios. El auditorio universal. El auditorio de un interlocutor. La deliberación íntima. Los tópicos como fuente de argumentos. La jurisprudencia como argumento.
MÓDULO 8 - CLASE 1 Viernes	Argumentación y ejercicio profesional Argumentación y comunicación. Las teorías de la comunicación. Construcción del mensaje. Re dimensión de las figuras del emisor y receptor. La comunicación en lo jurídico. La comunicación en lo judicial. La cuarta pared en el Derecho.
CLASE 2 - Sábado	Lenguaje claro en los discursos jurídicos. El auditorio em el proceso judicial. Construcción de discursos. Prácticas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. MARCELO SAÚL THORP DIRECTOR Consejos y Asamblea Universitaria Universidad Nacional de Rio Negro



	argumentación jurídica como una clase especial de la gumentación en general.
	Casos fáciles y casos difíciles.
	Contexto de descubrimiento y contexto de justificación. Justificación interna y externa. Argumentos usuales en el ámbito jurídico.
	Argumento "a priori" y argumento "a posteriori".
MÓDULO 9 - CLASE 1 Viernes	Argumento directo (o apodíctico) y argumento indirecto (apagógico o demostración por el absurdo).
	Argumento objetivo ("ad veritatem") y subjetivo ("ad hominem").
- A	Argumento "a simili" o de analogía.
-	Argumento "a contrario".
	Argumento "a fortiori".
	Argumento de coherencia.
	Argumento teleológico.
	Argumento "sedes materiae".
	Argumento de autoridad o "ab ejemplo".
	Argumento consecuencialista (MacCormick).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. MARCELO SAUL THORP
DIRECTOR
Consejos y Asamblea Universitaria
Universidad Nacional de Rio Negro



CLASE 2 - Sábado	Argumentos usuales en el ámbito jurídico. Argumento "a priori" y argumento "a posteriori". Argumento directo (o apodíctico) y argumento indirecto (apagógico o demostración por el absurdo). Argumento objetivo ("ad veritatem") y subjetivo ("ad hominem"). Argumento "a simili" o de analogía. Argumento "a contraio". Argumento "a fortiori". Argumento de coherencia. Argumento teleológico. Argumento "sedes materiae". Argumento de autoridad o "ab ejemplo". Argumento consecuencialista (MacCormick).		
MÓDULO 10 - CLASE 1 Viernes	Lógica y Derecho. Distintos tipos de lógicas. La lógica de la argumentación jurídica. Argumentos válidos, inválidos y aparentemente válidos.		
CLASE 2 - Sábado	Falacias. Concepto. Clases. Falacias formales. Falacias no formales. Falacias en el ámbito del Derecho. Falacias permitidas. Falacias y los discursos jurídicos. Escritos y sentencias.		

).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL LIC. MARCELO SAUL THORP
DIRECTOR
Consejos y Asamblea Universitaria
Universidad Nacional de Rio Negro

©



MÓDULO 11 - CLASE 1 Viernes	El juez y la argumentación jurídica. Legalidad y legitimidad. La legitimación del juez a través de la argumentación. Las instancias judiciales y la carga argumentativa. Exigencias argumentativas en las instancias extraordinarias. La aplicación de los principios y la técnica de la ponderación. El papel del juez en la sociedad. La situación en nuestro medio. Argumentación y tutela judicial efectiva.
CLASE 2 - Sábado	Argumentación y sentencia judicial. ¿Motivación o justificación? Motivación de las sentencias. Proceso formativo de la decisión judicial. La opinión de Chiassoni, MacCormick y Falcón. Crítica al modelo silogístico clásico. La cuestión ideológica. Relevancia constitucional de la motivación en la actividad jurisdiccional. La motivación como garantía estructural de una jurisdicción democrática. Independencia del juez y del proceso. La motivación y el principio de defensa en juicio. La motivación y el interés de la comunidad. Deber de motivar las sentencias como garantía constitucional.

(-) &

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. MARCELO SAUL THORF

Consejos y Asamblea Universitaria Universidad Nacional de Rio Negro



	Aspectos significativos del origen y evolución histórica de la motivación de las decisiones judiciales.		
	□ Concepto de motivación.		
	☐ Motivación como justificación de la decisión judicial.		
MÓDULO 12 - CLASE 1	☐ Características del discurso desarrollado en la motivación. ♣		
Viernes	□ Racionalidad jurídica y motivación.		
Viernes	☐ La determinación de los hechos y la motivación de la sentencia. La motivación como instrumento de comunicación. —		
	□ La motivación como instrumento comunicativo.		
	□ El fin endoprocesal y el auditorio técnico.		
	□ Dimensión extraprocesal y auditorio general. →		
CLASE 2 - Sábado	Conferencia magistral de profesor invitado.		
MÓDULO 13 - CLASE 1 Viernes	Instancias extraordinarias y argumentación forense. Recursos Extraordinarios y argumentación jurídica. Exigencias formales de los recursos y los limites de la argumentación jurídica.		
CLASE 2 - Sábado	La argumentación del absurdo y la arbitrariedad en la instancia extraordinaria. Cuestiones prácticas de los recursos extraordinarios.		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. MARCELO SAUL THORP

DIRECTOR

Consejos y Asamblea Universitaria
Universidad Nacional de Rio Negro



MÓDULO 14 - CLASE 1 Viernes	Redes argumentativas en el litigio. Práctica en la elaboración de redes argumentativas orales y escritas. Integración de comunicación y argumentación.	
CLASE 2 - Sábado	Análisis critico de sentencias desde la argumentación. Casos prácticos. Debate de sentencias.	
MÓDULO 15 - CLASE 1 Viernes	Aportes de la argumentación jurídica en la oralidad de los procesos. Oralidad penal y argumentación jurídica.	
CLASE 2 - Sábado	La oralidad en los procesos civiles y la argumentación jurídica. Experiencias prácticas de la oralidad. Role playing en argumentación.	
MÓDULO 16 - CLASE 1 Viernes	Argumentación jurídica. Módulo integrador final.	
CLASE 2 - Sábado	Mesa redonda con estudiantes. Reflexiones sobre la argumentación jurídica y la práctica forense de la Magistratura y la abogacía en Río Negro.	

). M

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL iç. MARCELO SAÚL THORP
DIRECTOR

Consejes y Asamblea Universitaria
Iniversidad Nacional de Rio Negro

20